



La Plata, 4 de agosto de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9759

ARTICULO 1°: Otórgase un espacio destinado para el ascenso y descenso de ----- personas discapacitadas que concurren al Complejo Deportivo 1870, sito en calle 9 N° 1870 entre las calles 70 y 71, en una extensión de diez (10) metros frente a su acceso, debiéndose restituir -a cargo del propietario- los cordones y prohibir el estacionamiento sobre la vereda.

ARTICULO 2°: El espacio destinado regirá de lunes a sábado de 09.00 a 22.00 ----- horas.

ARTICULO 3°: La señalización será confeccionada y colocada por el recurrente ----- conforme lo determinan las precisiones técnicas, que resultan del Anexo I.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- c) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultante del Anexo I.

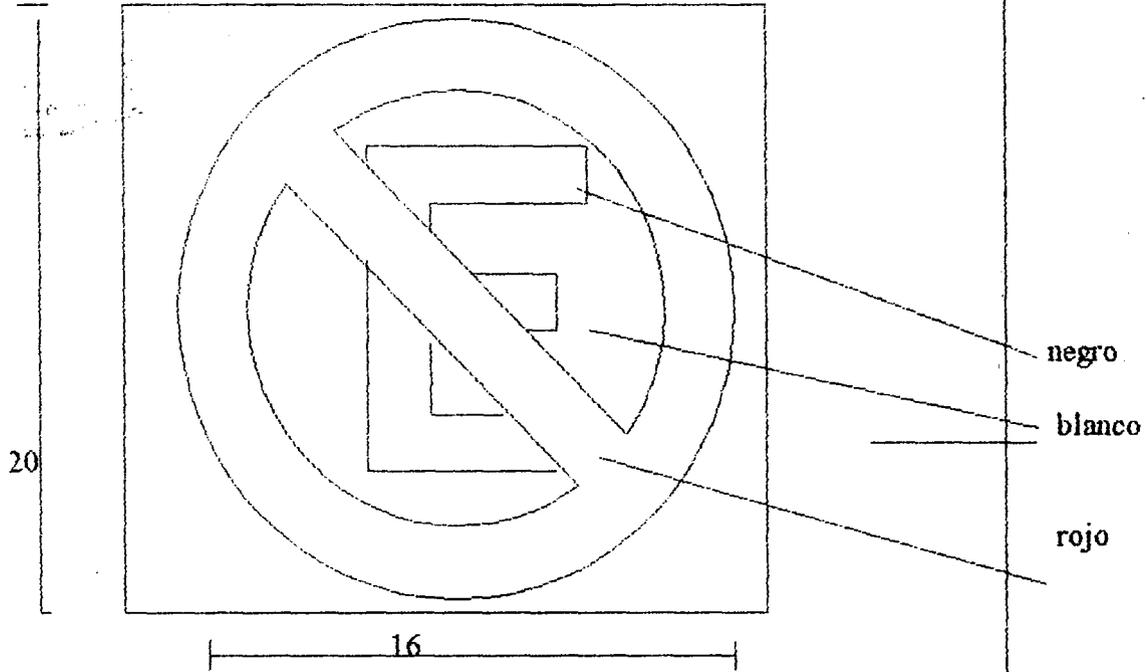
ARTICULO 5°: La señalización será removida a su cargo, con comunicación al ----- Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la misma esté comprendida dentro de lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°: De forma.

OD/7

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



COMPLEJO DEPORTIVO 1870
TRANSPORTE DISCAPACITADOS
ASCENSO Y DESCENSO

LUNES A SABADO DE 09.00 A 22.00 HS -

ORDENANZA N°

60 cm

TEXTOS

- TIPOGRAFÍA HELVETICA MEDIUM
- SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE ORDENANZA
- COTAS EXPRESADAS EN CENTIMETROS.

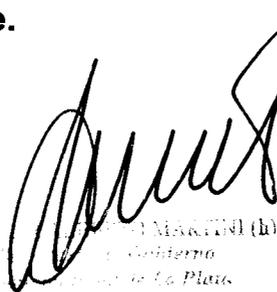

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto del 2004.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


JULIO CESAR ALAK (D)
Intendente
Municipalidad de La Plata




JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE (9759).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



